



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Políticas Culturales

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS DE BIENES CULTURALES EN MUSEOS INTEGRADOS EN EL SISTEMA DE MUSEOS DE CASTILLA Y LEÓN

Datos del Solicitante

NIF	Denominación de la Entidad / Nombre y Apellidos				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra
Provincia	Localidad			C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		

Datos del Representante

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre	
En calidad de					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra
Provincia	Localidad			C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		

Lugar a efectos de notificaciones (Marque con una x lo que corresponda)

<input type="checkbox"/> Domicilio interesado	<input type="checkbox"/> Domicilio representante
---	--

Expone

Que el (nombre del centro)
se encuentra integrado en el Sistema de Museos de Castilla y León, en virtud de (Orden de la Consejería)
de fecha (fecha de la Orden y de la publicación)

Solicita

El depósito de los bienes culturales relacionados en este documento, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León, para lo cual se indica situación y condiciones del inmueble donde se constituirá el depósito.

En caso de autorizarse el depósito el solicitante se compromete a las siguientes condiciones:

1. El depósito temporal de los fondos, que se relacionan en el listado adjunto, se realizará como máximo durante el tiempo en que el museo solicitante se encuentre integrado en el Sistema de Museos de Castilla y León.
2. El depósito podrá ser levantado a solicitud de cualquiera de las partes, estando especialmente a disposición de las necesidades de conservación y divulgación que establezca la Junta de Castilla y León. En todo caso, el depósito se entenderá levantado en el momento en que el museo solicitante deje de estar integrado en el Sistema de Museos de Castilla y León, o si se incumplen el resto de condiciones.
3. Cualquier tratamiento o manipulación (restauración, investigación, fotografía, reproducción, etc.), y cualquier traslado o salida de los mismos deberá ser previamente autorizado por la Consejería de Cultura y Turismo. Del mismo modo, cualquier otra incidencia que pudiera afectar a los bienes deberá ser notificada a la Consejería de Cultura y Turismo con la antelación suficiente.
4. La entrega se realizará previa firma de un acta de entrega que incluirá el compromiso expreso por parte del titular del museo solicitante de asegurar el mantenimiento de las condiciones técnicas y medioambientales que permitan una correcta conservación y custodia de los fondos.

Código IAPA: n.º 1338 Modelo: n.º 2051



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Políticas Culturales

Características del inmueble

Código IAPA: n.º 1338 Modelo: n.º 2051

Autorización

Autorizo a la Consejería de Cultura y Turismo a recabar de otras Administraciones públicas la información contenida en mi DNI/NIE (*En el supuesto de que el interesado no preste su consentimiento, deberá aportar la documentación correspondiente*).

Documentación que se acompaña (*Marque con una X lo que corresponda*)

DNI/ NIE del solicitante o su representante. (*Únicamente en el supuesto de que no autorice a la Consejería de Cultura y Turismo a recabar de otra Administración Pública la información contenida en dicho documento*).

En a de de

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Políticas Culturales, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar las solicitudes relacionadas con la gestión museística de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa **012**

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN